

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.167/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía dictado el día de hoy, se ha acordado lo que sigue:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI 06 de Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, redactado por los Arquitectos D. Francisco Javier Muñoz Aguilar y D. Carlos Valenzuela Ruiz, y promovido por D. Rafael Poyato Mesa, Dª. María Inmaculada Campaña Pareja y D. Francisco Campaña Cano.

2º.- Suspender, a tenor del art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas

en el área en la que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión quedará extinguida con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

3º.- Someter al expediente a información pública por plazo de veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

4º.- Notificar el presente Decreto a los titulares de bienes y derechos incluidos en la citada Área de Reforma, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.